

**Tarjetas.**

**En vigor desde el 02-11-2018**

**Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes, tanto consumidores como no consumidores.**

Las modificaciones relativas a intereses, cuotas, comisiones y gastos por el uso de tarjetas podrán modificarse previa notificación individual, aplicándose las nuevas condiciones transcurridos 2 meses.

TARJETAS: Emisión y tenencia de soportes.	Notas	Comisión en €	
		Tarjeta principal	Tarjeta adicional
<b>CUOTAS DE EMISIÓN, TENENCIA Y RENOVACIÓN. Por año o fracción.</b>			
A débito o prepago	1, 2	28,00€	28,00€
A débito tipo Oro o Affinity	1	28,00€	28,00€
A débito tipo Business	1	30,00€	30,00€
A débito de Gasóleo Bonificado	1	35,00€	35,00€
A crédito o living solutions	1	43,00€	43,00€
A crédito tipo Oro o Business	1	100,00€	100,00€
A crédito revolvente.		70,00€	70,00€
A crédito tipo Platinum o Affinity o Corporate.	1	130,00€	130,00€
A crédito tipo Infinite	1	302,00€	202,00€
A crédito Gasóleo Bonificado	1	35,00€	35,00€
A crédito Gasóleo Profesional	1	40,00€	40,00€
<b>APLAZAMIENTO DE PAGO</b>	<b>3</b>		
Aplazamiento en el giro de recibo 15 días en tarjetas Business			31,00€
Aplazamiento en el giro de recibo 30 días en tarjetas Business			62,00€
<b>REESTAMPACIÓN.</b>	<b>4</b>	<b>10,00€</b>	<b>10,00€</b>
<b>INSERCIÓN FOTOGRAFIA (a petición del titular).</b>	<b>5</b>	<b>4,00€</b>	<b>4,00€</b>
<b>ENTREGA A DOMICILIO (a petición del titular)</b>		<b>3,00€</b>	<b>3,00€</b>
<b>ESTAMPACIÓN Y ENTREGA URGENTE</b>	<b>6</b>	<b>8,00€</b>	<b>8,00€</b>
<b>RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS VENCIDAS</b>	<b>7</b>	<b>45,00€</b>	<b>45,00€</b>
<b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES QUE AMPLIAN LAS PRESTACIONES ASOCIADAS A UNA TARJETA (por año o fracción)</b>	<b>8</b>	<b>3,00€</b>	<b>3,00€</b>

- Las tarjetas pertenecientes a la agrupación Tarifa Plana que se indica en el Epígrafe 13, estarán exentas de comisión de emisión, tenencia y renovación.
- En el caso de las tarjetas Prepago, la comisión se percibirá del solicitante de la tarjeta en el momento del alta, y nunca del beneficiario de la misma.
- Cuota anual por aplazamiento de pago, adicional a las de emisión, tenencia y renovación, a aplicar a las tarjetas de crédito que se acojan a dicho servicio.
- Por la emisión de un nuevo soporte de la tarjeta vigente por deterioro o extravío del soporte anterior, por causa imputable al cliente, a cobrar al momento de la reposición.
- Por estampación en tarjeta de imagen solicitada o aportada por el cliente. Se percibirá de forma adicional en el momento de la emisión, renovación o sustitución de la tarjeta.
- Esta comisión es única por tarjeta estampada. Se trata de un servicio opcional destinado a la entrega inmediata de tarjetas, por alta o reposición y que se prestará en las oficinas que tienen disponible el dispositivo de estampación o desde el Centro de Atención con envío por correspondencia interna en un máximo de 48 h. a la Oficina más cercana al cliente.
- Reclamación de posiciones deudoras.  
Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo,...), se percibirá la citada comisión por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.
- Contratación de servicios adicionales.  
La comisión por la contratación y mantenimiento de cada uno de los servicios adicionales se cobrará junto con las cuotas de emisión, tenencia y renovación de la tarjeta, incrementando el importe de éstas. Se entiende por servicio adicional cualquier prestación que requiera de habilitación específica en la tarjeta, a través del chip, y que pueden servir, bien para hacer pagos mediante la carga de un saldo para un uso específico (por ejemplo el pago de transportes públicos), bien para dar acceso recintos específicos (por ejemplo: parkings, gimnasios, etc.).

## Tarjetas.

En vigor desde el 02-11-2018

TARJETAS: Operaciones.	Notas	Comisión en €			
		Operaciones a débito		Operaciones a crédito	
		t%	Mínimo	t%	Mínimo
<b>DISPOSICIONES DE EFECTIVO</b>					
En España, en las oficinas/cajeros de la propia Entidad		Gratuito		4,50%	4,50€
En cajero desplazado de la propia Entidad	1	0,75€		4,50%	4,50€
En España, en cajeros de otras Entidades.		100% de la comisión que cobre la entidad propietaria del cajero por retirada de efectivo		100% de la comisión que cobre la entidad propietaria del cajero por retirada de efectivo más 4,50%, mínimo 4,50€ por la disposición a crédito	
En otros países					
Operaciones reguladas por el Reglamento 924/2009		4,50%	4,00€	5,00%	4,50€
Resto de operaciones		4,50%	4,00€	5,00%	4,50€
<b>CARGA DE TARJETA PREPAGO</b>		3,00%	5,00€	3,00%	5,00€
<b>CONSULTAS EN CAJEROS AJENOS A LA PROPIA ENTIDAD</b>	2	Fijo de 1€		Fijo de 1€	
<b>EXCEDIDO SOBRE EL LÍMITE DE CRÉDITO</b>		---		3,00%	18,00€
<b>GASTOS DE GESTIÓN POR APLAZAMIENTO</b>	3	---		Fijo de 90 €	
<b>CANCELACIÓN ANTICIPADO DE CRÉDITO APLAZADO</b>	4	---		3,00%	
Más de un año hasta su vencimiento	5, 14	---		1,00%	
Un año o menos hasta su vencimiento	6, 14	---		0,50%	
<b>COMISIÓN DE DISPOSICIÓN DE CRÉDITO</b>	12	---		3,00%	
<b>DEVOLUCIÓN DE PAGOS DOMICILIADOS EN OTRAS ENTIDADES</b>		Fijo de 12,00€		Fijo de 12,00€	
<b>RECLAMACIÓN DE POSICIONES DEUDORAS VENCIDAS</b>	7	Fijo de 45,00 €		Fijo de 45,00 €	
<b>OTRAS OPERACIONES EN CAJEROS U OTROS MEDIOS TELEMÁTICOS</b>					
Transferencias sobre tarjetas	8,9	Gratuito		3,50%	4,50€
Pago de recibos y otros cargos sobre tarjetas	8	Gratuito		3,50%	4,50€
Por cambio de divisa	10	3,00%	2,40€	3,00%	2,40€
Solicitud de devolución	11	Fijo de 6,00€		Fijo de 6,00€	
Comisión de disposición de crédito	12	---		3,00%	
Emisión /cancelación de órdenes de pago en efectivo	13	Fijo de 3,00€		---	
Uso de redes internacionales fuera de la UE	15	3,00%		3,00%	
<b>ORDEN DE FINANCIACIÓN DE RECIBOS CON TARJETA DE CRÉDITO</b>	16	1,00 € por recibo			
<b>GASTOS DE GESTIÓN POR FRACCIONAMIENTO DE PAGO</b>	17	10,00€ de aplicación única y exclusiva por operación			
<b>EMISIÓN DE INFORMES (tarjetas Business y Corporate)</b>					
Informes opcionales emitidos en papel o electrónicos		Fijo de 45,00€			
Informes por excepción, a petición del cliente		Fijo de 6,00€			
Duplicado de informes (salvo resolución incidencias, exentas)		Fijo de 5,00€			
<b>PETICIÓN DE BOLETA</b>					
Antigüedad de la operación hasta 30 días		Fijo de 3,00 €			
Antigüedad de la operación superior a 30 días		Fijo de 12,00 €			
<b>SERVICIO DE ALERTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO O MENSAJES SMS</b>		Fijo de 1,00€ mensuales			

- 1 Cajeros instalados en locales u oficinas distintas a Sucursales tales como estaciones de tren, gasolineras, aeropuertos, etc.
- 2 A percibir por cada consulta (de saldo, extracto, últimas operaciones, etc.) que se realice en cajero ajeno.
- 3 A cobrar por las gestiones realizadas para la concesión de una operación financiada sin intereses en aquellas tarjetas que permitan dicha operativa.
- 4 Se aplicará sobre aquellas cantidades amortizadas anticipadamente sobre el saldo pendiente de una tarjeta de crédito. En los créditos al consumo, estas comisiones no podrán sobrepasar los límites establecidos en el artículo 30 de la Ley 16/2011 que los regula:

## Tarjetas.

En vigor desde el 02-11-2018

- 1,00 % si el crédito es a tipo fijo o se encuentra en periodo de interés fijo en los mixtos, y el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada es superior a 1 año.
  - 0,50 % si el crédito es a tipo fijo o se encuentra en periodo de interés fijo en los mixtos, y el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada es inferior o igual a 1 año.
- 5 Si el crédito es a tipo fijo o está en periodo de fijo en un producto a tipo de interés mixto, y el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada en el contrato es superior a un año.
  - 6 Si el crédito es a tipo fijo o está en periodo de fijo en un producto a tipo de interés mixto, y el periodo restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada en el contrato es igual o inferior a un año.
  - 7 Reclamación de posiciones deudoras.  
Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo,...), se percibirá la citada comisión por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.
  - 8 Aplicable cuando la disposición tenga como finalidad la realización de pagos a terceros o transferir saldos a otras cuentas.
  - 9 Adicionalmente, a esta comisión se le añadirá las que correspondan a la operación realizada, tal como se indican en los Epígrafes 6º y 7º, según el caso.
  - 10 Por cambio de divisa por compras en comercios o disposiciones de efectivo en moneda distinta al euro.
  - 11 Únicamente se percibirá esta comisión cuando, habiendo proporcionado al cliente la información necesaria para la verificación de sus operaciones, éste solicite la devolución por 'operación no realizada' y, a la vista de la documentación recibida, se demuestre que la operación si fue realizada por el cliente.
  - 12 Esta comisión se aplicará a las disposiciones de crédito a un plazo igual o superior a 3 meses, en los comercios que se adhieran a este tipo de financiación para sus clientes, y que tendrán unas condiciones especiales de financiación, estando exento el comercio de la comisión o descuento establecido en su contrato de adhesión al sistema.
  - 13 A cobrar por la emisión y/o cancelación de órdenes de pago para su disposición en los cajeros automáticos habilitados para esta operativa sin tarjeta.
  - 14 En las tarjetas de clientes consumidores, no se aplicará esta comisión cuando el cliente ejerza su derecho a desistimiento regulado el artículo 28 de la Ley 16/2011, de Contratos de Crédito al Consumo. El cliente deberá pagar el capital y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital, a más tardar a los treinta días naturales de haber enviado la notificación de desistimiento.
  - 15 Por los gastos de gestión y procesamiento de operaciones transfronterizas que se devengarán en todas las operaciones (compras y disposiciones de efectivo) que se realicen en euros utilizando redes internacionales en países fuera de la zona SEPA. Se excluyen como excepción Andorra, Montenegro y Ciudad del Vaticano.
  - 16 El cliente podrá ordenar los próximos recibos domiciliados que desea financiar con su tarjeta de crédito, señalando la fecha de financiación de la orden, los importes entre los cuales debe estar el recibo para ser financiado, tarjeta y tipo de financiación. Esta comisión se cargará por cada recibo financiado relativo a dicha orden.
  - 17 Por cada operación en comercio, con independencia del importe de la operación, y se deriva de los gastos de gestión a realizar por el fraccionamiento del pago en diversos plazos mensuales sin intereses.

### Servicio de pago dinámico en autopistas de peaje.

	Notas	Comisión en €
Cuota de alta.	1	50,00€
Comisión anual de mantenimiento	2	30,00€
Comisión por renovación / reposición.	3	50,00€
Reclamación de posiciones deudoras vencidas	4	45,00€

- 1 En concepto de participación del cliente en el coste de cada dispositivo.
- 2 Esta comisión se devengará por cada dispositivo y año o fracción, a partir del alta en el servicio.
- 3 Por renovación del dispositivo o reposición de éste por causa imputable al titular.
- 4 Reclamación de posiciones deudoras.  
Para compensar los gastos ocasionados por la gestión realizada ante el cliente para la regularización de sus posiciones deudoras vencidas, (desplazamientos, teléfono, correo,...), se percibirá la citada comisión por una sola vez y rúbrica en la que el cliente mantenga posiciones vencidas. Sólo podrá percibirse cuando la reclamación se produzca de forma efectiva.

## Tarjetas.

En vigor desde el 02-11-2018

COMERCIOS	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe fijo
Descuento a comercios	1	--	--	--
Terminal Punto de Venta (TPV) o servicio alternativo que lo sustituya				
• Alta / Instalación, por cada instalación realizada.	2	--	--	301,00€
• Mantenimiento mensual dispositivo propio de la Entidad.	3	--	--	121,00€
• Mantenimiento mensual dispositivo ajeno a la Entidad.	4	--	--	61,00€
• Terminal Inactivo	5	--	--	121,00€
• Robo, extravío o pérdida	6			301,00€
Gestión de cobro de operaciones	7	3,00%	10,00€	--
Alta y renovación por registro de las marcas	8	--	--	1.000,00€
COMISIÓN POR COMPRAS EN EUROS EN TERMINALES PROPIOS REALIZADAS POR TARJETAS EMITIDAS FUERA DE LA ZONA EURO		3,15%	3,00€	

- Se aplicarán las condiciones pactadas en cada contrato de afiliación de establecimientos a los sistemas de pago.
- A percibir en el momento de la instalación, por cada TPV o sistema alternativo que lo sustituya.
- A percibir en los casos en que el TPV o sistema alternativo que lo sustituya, es propiedad de la Entidad.
- A percibir en los casos en que el TPV o sistema alternativo que lo sustituya, no sea propiedad de la Entidad.
- A percibir en los casos en los que el TPV o sistema alternativo que lo sustituya, lleve más de tres meses consecutivos sin realizar operaciones monetarias.
- A percibir en los casos en los que se haya producido la pérdida, robo, extravío, destrucción o deterioro del TPV o sistema alternativo que lo sustituya, en los casos en los que sea propiedad de la Entidad.
- Se percibirá esta comisión por todas aquellas operaciones que hayan sido presentadas en gestión de cobro, entendiéndose como tal gestión, aquella que se realiza cuando resulta improcedente o fallido cualquier otro intento de cobro según lo establecido por los sistemas de pago electrónico.
- Es el coste por el registro del comercio en los programas especiales de seguimiento de las marcas internacionales y afecta a determinados sectores de actividad (4814, 4816, 5967, 7273, 7841, 7995, 5122, 5912 y 5993)

### CAJEROS: UTILIZACIÓN DE CAJEROS BANKIA POR TARJETAS EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES

	Notas	Comisión en €		
		t%	Mínimo	Importe fijo
Uso de cajeros Bankia en disposiciones de efectivo realizadas por tarjetas emitidas por otras entidades nacionales	1	--	--	1,75€
Uso de cajeros Bankia en disposiciones de efectivo realizadas por tarjetas emitidas fuera de la zona euro	2	3,15%	3,00€	--
Uso de cajeros Bankia en disposiciones de efectivo realizadas por tarjetas emitidas por otras entidades financieras internacionales		--	--	1,75€

- Bankia cobrará el importe indicado a la entidad emisora de la tarjeta.
- Servicio opcional sujeto a comisión cuando el cargo de la operación y la información en el cajero se realice en la moneda del país de origen.
- Bankia cobrará esta comisión al titular de la tarjeta.